



**UNIVERSIDAD DE PUERTO RICO EN CAROLINA
JUNTA ADMINISTRATIVA**



Secretaría

CERTIFICACION NUM. 31 (2010-2011)

Yo, Luisa González Cotto, Secretaria de la Junta Administrativa de la Universidad de Puerto Rico en Carolina, CERTIFICO QUE:

La Junta Administrativa, en su reunión ordinaria celebrada el día 16 de noviembre de 2010, tuvo ante su consideración el informe del Comité Ad Hoc que evaluó la Certificación Núm. 48 (2000-2001) - Política Institucional que establecía lo siguiente:

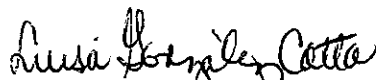
- Profesores que posean el grado de doctor en su área de especialidad se contrataran con el rango de catedrático auxiliar.
- Profesores adscritos a la institución que durante el periodo de su contratación terminen su grado doctoral en su área de especialidad, se hará efectivo el rango de catedrático auxiliar el primer día del mes siguiente a la fecha de la certificación oficial del grado, una vez se acepte la evidencia, según lo establece el Reglamento General de la UPR en la Sección 53.2.3.

Este cuerpo, luego de evaluar el informe sometido por el Comité Ad Hoc, indica lo siguiente:

- El Reglamento General de la UPR en sus Secciones 47.5.1.1 y 44.1.1 proveen para lo que estableció la Certificación Núm. 48 (2000-2001) de la Junta Administrativa
- La Junta Administrativa es el Cuerpo que evalúa, concede o deniega los ascensos en rango de acuerdo a la situación presupuestaria en que se encuentre la Institución al momento de la consideración, según lo establece la Sección 47.1.1, por lo que la otorgación del ascenso no es una automática.

Por lo que se deja sin efecto la Certificación Núm. 48 (2000-2001) de la Junta Administrativa.

Y para remitir a las autoridades universitarias correspondientes, expido la presente en Carolina, Puerto Rico, hoy, veinticuatro de noviembre de dos mil diez.



Luisa González Cotto
Secretaria de la Junta Administrativa



Vo. Bo. Trinidad Fernández-Miranda
Rectora y Presidenta Interina